



DECRETO ALCALDICIO N° 1829
AUTORIZA CANCELACION ESTADO DE PAGO N° 1
SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 31 AGO 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 435 de fecha 31.01.2020, que autoriza contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras, "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", por los servicio de "Asistencia Técnica para el Desarrollo del Perfil de Diseño Proyecto "Reposición Cuartel de Bomberos Tercera Compañía El Abra", al Consultor Sr. Sergio Palma Silva, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 3.500.000 más impuesto. La forma de pago se establece de la siguiente forma: 60% a la aprobación del informe de avance 1 y avance 2, y el 40% a la aprobación del informe final (obtención RS). Aprueba Términos de Referencia y Suscripción de Contrato

El Decreto Alcaldicio N° 625 de fecha 17.02.2020, que aprueba Contrato de fecha 10.02.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente Sr. Sergio Palma Silva, Rut [REDACTED] para la ejecución del servicio de "Asistencia Técnica para el Desarrollo del Perfil de Diseño Proyecto "Reposición Cuartel de Bomberos Tercera Compañía El Abra", por un monto de \$ 3.500.000 más impuesto. La forma de pago se establece de la siguiente forma: 60% a la aprobación del informe de avance 1 y avance 2, y el 40% a la aprobación del informe final (obtención RS), y un plazo de ejecución no superior a 90 días.

El Decreto Alcaldicio N° 1752 de fecha 17.08.2020, que Autoriza aumento de plazo del servicio de "Asistencia Técnica para el Desarrollo del Perfil de Diseño Proyecto "Reposición Cuartel de Bomberos Tercera Compañía El Abra", a cargo del Sr. Sergio Palma Silva, Rut [REDACTED] estableciendo como nueva fecha de entrega del proyecto para el 30 de Octubre 2020.

El Memo N° 388 de fecha 26.08.2020, de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar cancelación de Estado de Pago N°1, correspondiente al 60% de avance del servicio de "Asistencia Técnica para el Desarrollo del Perfil de Diseño del Proyecto "Reposición Cuartel de Bomberos Tercera Compañía El Abra, a cargo del profesional Sr. Sergio Palma Silva, Rut [REDACTED] Se adjunta Boleta Electrónica N° 88, de fecha 25.08.2020, por un monto de \$ 2.100.000 imp. inc. Se adjunta Informe de Conformidad de fecha 25.08.05.2020.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación de Estado de Pago N°1, correspondiente al 60% de avance del servicio de "Asistencia Técnica para el Desarrollo del Perfil de Diseño del Proyecto "Reposición Cuartel de Bomberos Tercera Compañía El Abra, a cargo del profesional Sr. Sergio Palma Silva, Rut [REDACTED] Se adjunta Boleta Electrónica N° 88, de fecha 25.08.2020, por un monto de \$ 2.100.000 imp. inc.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta 215.31.02.002.001 "Consultoría", del Presupuesto Municipal vigente.



M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COD/adr.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
DOM (1)
Archivo.-